



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 001-2024-CO-UNДАР

En la ciudad de Huánuco, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, del día cinco de enero del año dos mil veinticuatro, se reunieron de forma presencial en la sala de uniones de Presidencia (5to piso del local administrativo de la universidad), los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por el Dr. Benjamin Velazco Reyes, Presidente; el Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Zchevarría, Vicepresidente Académico; y la Dra. Delma Flores Farfán, Vicepresidenta de Investigación; con la participación de la Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su condición de Secretaria General y del Abg. Ying Santos Hinostroza, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en calidad de invitado. El Presidente de la Comisión Organizadora, previo saludo, solicitó a la Secretaria General verificar el quórum correspondiente, quien pasó lista y verificó el quórum reglamentario. El Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora.

LECTURA DEL ACTA:

La Secretaria General dio lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 039-2023-CO-UNДАР, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

II. DESPACHO:

1. **Memorando N° 1117-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 19 de diciembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre revisión y aprobación de la nueva versión del Plan de Desarrollo de Investigación 2024 - 2028. **Pase a orden del día.**

Memorando N° 1125-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 20 de diciembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre revisión y aprobación del Cronograma Académico 2024. **Pase a orden del día.**

3. **Memorando N° 1133-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 20 de diciembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre revisión y verificación del Procedimiento de Auditoría Interna y el Procedimiento de Gestión de la Certificación. **Pase a orden del día.**

Memorando N° 1136-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 20 de diciembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre revisión y verificación del procedimiento para la gestión y disposición de los residuos sólidos, líquidos, peligrosos y no peligrosos. **Pase a orden del día.**

5. **Memorando N° 1147-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 27 de diciembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre revisión y aprobación del Reglamento de la Defensoría Universitaria. **Pase a orden del día.**

6. **Memorando N° 1149-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 27 de diciembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Reglamento



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 001-2024-CO-UNDAR

de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, en su versión 2 y del Reglamento del Servicio Social Universitario, en su versión 2. **Pase a orden del día.**

7. **Memorando N° 1151-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 27 de diciembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre revisión y aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. **Pase a orden del día.**

8. **Proveído N° 925-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 27 de diciembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre el Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica. **Pase a orden del día.**

9. Diversos documentos referente a las designaciones de responsables que se encarguen de realizar el seguimiento y ejecución del presupuesto asignado.

INFORMES:

1. **El Vicepresidente Académico** informa lo siguiente:

- El día miércoles 20 de diciembre, se ha realizado las siguientes acciones:
 - ✓ Mediante Carta N° 349, del 2023 se eleva a la Presidencia el informe de prácticas preprofesionales del estudiante Sandro Castillo Ponce.
 - ✓ Reunión de coordinación con los coordinadores de facultad, responsables de departamento académico y docentes para la culminación de la actualización del Reglamento Docente.
 - ✓ A las 08:00 de la mañana, se tuvo reunión con los coordinadores de facultad y departamentos académicos para la evaluación y actualización del Reglamento General de Admisión.
 - ✓ A las 10:00 de la mañana, se realizó la actualización del Reglamento de Acceso, Ratificación y Promoción Docente, documentos que se viene trabajando de manera permanente a la fecha.
 - ✓ A las 11:00 de la mañana, hemos trabajado con las autoridades la culminación de la actualización del Reglamento CEPREN.

El jueves 21, hemos tenido reunión de cooperación para prácticas preprofesionales en talleres de música y artes, proyecto de convenio que se viene trabajando con la Escuela Superior Pedagógico Marcos Duran Martel.

• El viernes 22 de diciembre, se realizó las siguientes actividades:

- ✓ Se eleva a la Presidencia el informe de prácticas profesionales de Luis Angel Piñan Chavez, para la aprobación respectiva.
- ✓ A las 08:00 de la mañana, reunión de coordinación con las autoridades de ambas facultades para trabajar la actualización del Reglamento General de Admisión, que son documentos para el proceso de licenciamiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 001-2024-CO-UNДАР

- ✓ A las 08:30, hemos participado en la ceremonia de entrega de grados y títulos profesionales en el auditorio Roel Edgardo Tarazona Padilla.
- ✓ A las 10:00 de la mañana, hemos participado en un evento muy saludable de compartir navideño para la culminación del año 2023.
- ✓ A las 03:00 de la tarde, reunión de coordinación para realizar convenios sobre los proyectos académicos de investigación tecnológica, con la participación de docentes y personal administrativo.

- El martes 26 de diciembre, hemos trabajado en la organización de archivos sobre los documentos del proceso de licenciamiento.

El miércoles 27, hemos tenido reunión para seguir trabajando estos documentos con los coordinadores de facultad, responsables de departamento académico y docentes, también para el trabajo de la culminación de la actualización del Reglamento Académico.

El 29 de diciembre, hemos participado en la asistencia técnica con la participación de la especialista de DICOPRO, la Sra. Milagritos Huertas Quesada y los miembros de la Comisión Organizadora, responsables de los diferentes indicadores como el 11, 13, 20 y 22, sobre documentos que constituyen los medios de verificación para el licenciamiento, documentos que han tenido un conjunto de recomendaciones y a la fecha estamos trabajando.

- El 2 de enero de 2024, hemos trabajado la coordinación sobre el inicio del programa de formación temprana con el Consejo Directivo de este gran proyecto que ya está funcionando perfectamente.

El miércoles 3 de enero, se realizó la devolución de documentos a las facultades respecto a la solicitud de reembolso económico de pasajes, refrigerios por conceptos de movilidad de estudiantes de talleres, instituciones educativas que participaron en la muestra artística de estudiantes de prácticas Preprofesionales, se adjunta un conjunto de informes donde no existe la disponibilidad presupuestaria.

- El miércoles 3 de enero se realizó la devolución de documentos a la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural respecto a la Solicitud de Reembolso porque no existe disponibilidad presupuestaria.

Con la Dirección de Servicios Académicos hemos trabajado bastante la atención a estudiantes y docentes en trámites académicos con respecto a la situación académica, así también como la participación en la elaboración del Reglamento Académico, la elaboración de documentos académicos, como constancias de estudios, certificados, así como la recepción de actas de notas del semestre 2023-II.

- A través de Gestión Curricular y Capacitación Docente, se elaboró el informe de coordinación de capacitaciones y esto ha sido enviado a Secretaría General para el cumplimiento del indicador de control interno.
- Con Bienestar Universitario se viene trabajando la revisión de los reglamentos y la preparación de planes de trabajo para el ejercicio 2024, así como la preparación de requerimientos del área según salud, servicio social, biblioteca, sala de instrumentos,





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 001-2024-CO-UNDAR

psicología y deporte para la atención a la comunidad universitaria en el semestre 2024-I, haciendo una planificación de servicios.

Con la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural se realizó la ejecución del Proyecto Curso Vacacional de Arte Musical 2024-I, que viene siendo todo un tema muy positivo y de una gran rentabilidad social en la región Huánuco, se viene dictando todos los cursos excepto clarinete y teatro, a la fecha se tiene más de 220 inscritos y se continua con el proceso de inscripción, hoy hay un aproximado de 20 inscritos más, la sociedad huanuqueña está respondiendo a través de diferentes llamadas telefónicas, hay una gran confianza de la sociedad huanuqueña frente a la UNRAR y están reconociendo la gestión que viene realizando la Comisión Organizadora.

La Vicepresidenta de Investigación informa lo siguiente:

La Vicepresidencia de Investigación en coherencia con sus funciones ha realizado las siguientes actividades:

- El 19 de diciembre, se participó en la cena navideña como una actividad de confraternidad con toda la institución.
- El día 21 de diciembre, se sostuvo una reunión con el Jefe de la Oficina Central de Investigación de la Universidad Nacional de Piura y se trató el tema de Registro de los Proyectos de Investigación. Se ha elaborado el Excel y se ha enviado solo para consulta, se remitirá de manera formal para que se pueda implementar en la universidad y hacer seguimiento a cada uno de los proyectos que se presentan y luego tengamos productos con la función de resolver algún problema o sirvan de documento para consulta.
- El día 22 de diciembre, se tuvo la reunión con la Dra. Alina Antón para hacerle entrega de la Resolución N° 268, de fecha 24 de noviembre sobre la designación como miembro del Tribunal de Honor de la UNRAR y está pendiente la reunión para la instalación, quedando atenta para la convocatoria que se haga de esta designación.
- El día 27 de diciembre, se participó en la reunión convocada por DICOPRO para ver el avance de los medios de verificación del indicador 20.
- El día 3 de enero, se ha participado en la romería con motivo de los 153 años de aniversario del natalicio de Daniel Alomía Robles en la sede central de General Prado.

El Presidente de la Comisión Organizadora informa lo siguiente:

El día 20 de diciembre del 2023, hemos tenido una reunión con el Comité de Inversiones para hacer el seguimiento respecto a las obras que tenemos dentro de nuestra universidad y tal como se ha hecho los reportes de parte del Ministerio, las obras han alcanzado su nivel de ejecución al 100% y solo queda restante el tema de la inversión del ascensor, que ya se ha concluido con la fase del expediente técnico para poder convocar la licitación de esta obra, por lo que se hizo la reunión con el Comité de inversiones para poder determinar estas acciones.

- El día 21 de diciembre en horas de la mañana, se ha clausurado el Curso de Redacción que ha implementado la Unidad de Recursos Humanos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 001-2024-CO-UNDAR

- Así mismo se ha participado del reconocimiento para los trabajadores que han cumplido sobre el tema de la implementación de las medidas de recomendación y control que nos ha hecho llegar la Contraloría de la República.

También en esa fecha se participó de la premiación a los ganadores de la ambientación navideña, que es parte de la cultura organizacional de nuestra institución.

- El día 22 de diciembre, se ha podido participar de la ceremonia de entrega de Grados y Títulos profesionales a los estudiantes del Instituto Superior de Música Daniel Alomía Robles.

- Los días 27, 28 y 29 de diciembre, mi persona en calidad de Presidente, estubo en comisión de servicios, en los cuales se pudo tener la reunión con el Dr. Javier Arturo Apaza, quien es miembro del Tribunal de Honor de nuestra universidad, para poder establecer los lineamientos respecto al Reglamento que se tiene que aprobar para el funcionamiento de dicho ente para nuestra universidad, por lo que hemos tenido 3 días de reuniones, el primer día se habló respecto al contexto de la universidad, el segundo día se trabajó el tema del Reglamento del Tribunal de Honor para que se pueda pasar a los miembros para que le den su validación y respectiva aprobación. En esta comisión de servicios también se ha participado en reuniones virtuales con el equipo del Ministerio de Educación para ver algunos lineamientos respecto a documentos que tenemos pendientes para aprobación.

El día de ayer 4 de enero, se sostuvo reuniones con las diferentes áreas para poder hacer el informe correspondiente al cierre del año presupuestal 2023, indicando que nuestra universidad, como es conocido a nivel nacional, ha llegado a un gasto de ejecución presupuestal del 95.05% y esto nos ubica en el décimo lugar a nivel de todas las universidades, por lo que se ha logrado este objetivo con todo lo previsto dentro de estos seis meses.

IV. PEDIDOS:

1. El Vicepresidente Académico realiza los siguientes pedidos:

- Encargar a la Psic. Nataly Brigitte Ingunza Lastra como Directora de la Dirección de Bienestar Universitario. **Pase a orden del día.**
- Encargar la Coordinación de la Facultad de Música, por motivo del goce de vacaciones de la docente Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez. **Pase a orden del día.**
- Aprobación de fraccionamiento de pago por curso de verano del estudiante Mario Joaquín Jordan Maguiña. **Pase a orden del día.**
- Aprobación de fraccionamiento de pago por curso de verano del estudiante Elvis Rene Estela Medrano. **Pase a orden del día.**
- Aprobación de la propuesta de conformación de la comisión de convalidación de asignaturas de la Facultad de Educación Musical y Artes de la UNDAR. **Pase a orden del día.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 001-2024-CO-UNDAR

2. La Vicepresidenta de Investigación:

- No realiza pedido.

3. El Presidente de la Comisión Organizadora realiza el siguiente pedido:

- Incorporación de pago por crédito de convalidación de curso. **Pase a orden del día.**

V. ORDEN DEL DÍA:

1. Memorando N° 1117-2023-UNDAR/CO-P, sobre la revisión y aprobación de la nueva versión del Plan de Desarrollo de Investigación 2024 - 2028.

La Vicepresidenta de Investigación, señala que se ha elaborado la versión 2 del Plan de Desarrollo de Investigación 2024 – 2028, siguiendo los criterios establecidos en el modelo de licenciamiento para universidades nuevas de la Resolución N° 055-2021 y N° 065-2022 de la SUNEDU, este documento ha sido conversado también con el especialista Yosmel y expuesto en una reunión que se tuvo, por lo que se envió para que se apruebe, pero no tiene el informe de calidad, está planteado para los cuatro años 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, a partir de este plan se solicitará los planes de trabajo de cada una de las unidades que corresponden a la VPI.

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, da lectura a la estructura del referido Plan.

El Vicepresidente Académico, señala que se apruebe porque ha sido consensuado y tiene el visto bueno de DICOPRO.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-**DERIVAR** a la **Oficina de Planeamiento y Presupuesto** y a la **Oficina de Gestión de la Calidad**, la propuesta del Plan de Desarrollo de Investigación 2024-2028, para la opinión técnica respectiva de cada oficina.

-Encargar a Secretaría General emita el documento correspondiente.

Memorando N° 1125-2023-UNDAR/CO-P, sobre la revisión y aprobación del Cronograma Académico 2024.

Referente al tema el Vicepresidente Académico, señala que el documento fue presentado en diciembre y por recomendación de la comisión es que presentamos de manera independiente el cronograma de verano y el tema de cronograma de actividades 2024.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que este es el cronograma de actividades para los alumnos del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles para el semestre 2024, procediendo a dar lectura a este cronograma.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 001-2024-CO-UNDAR

Acuerdo:

Los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

- APROBAR el **CRONOGRAMA ACADÉMICO 2024 PARA LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES (ISMPDAR)**, conforme al anexo adjunto, presentado por la Dirección de Servicios Académicos.
- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

3. **Memorando N° 1133-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y verificación del Procedimiento de Auditoría Interna y el Procedimiento de Gestión de la Certificación.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que el procedimiento de auditoría interna se tiene que en primera instancia actualizar porque esta es la versión 1, ahí están todos los procedimientos que se tienen que seguir para poder lograr este flujograma, en el diagrama de flujo se encuentra los procesos de auditoría en cada una de las gestiones y también está el tema del proceso para la gestión de la certificación, cuenta con el informe legal N° 121-2023 de fecha 20 de diciembre y también con el informe de la Oficina de Planeamiento se presenta el primer documento que es el procedimiento de auditoría interna y el segundo documento procedimiento para la gestión de la certificación.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, considerando los informes técnicos emitidos y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- APROBAR el **PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA**, conforme al anexo adjunto.
- APROBAR el **PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA CERTIFICACIÓN**, conforme al anexo adjunto.
- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

4. **Memorando N° 1136-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y verificación del procedimiento para la gestión y disposición de los residuos sólidos, líquidos, peligrosos y no peligrosos.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que tenemos los procedimientos para la gestión y disposición de los residuos sólidos, líquidos, peligrosos y no peligrosos de nuestra universidad, que ya cuentan también con los informes correspondientes, con el Acta N° 6 del 2023 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo donde desarrollan su reunión y proponen levantar las observaciones del procedimiento para la gestión de los residuos sólidos, líquidos, peligrosos y no peligrosos, e indica que pase a sesión para su aprobación, también cuenta con las opiniones del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Director General de Administración con los informes correspondientes, tiene el Informe N° 003 de la Ing. Kory Elian Salas Huarac, quien también indica que el mencionado documento está apto para su aprobación, por lo que el documento está completo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 001-2024-CO-UNDAR

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Gestión de la Calidad, y de lo acordado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el Procedimiento para la Gestión y Disposición de los Residuos Sólidos, Líquidos, Peligrosos y No Peligrosos, conforme al anexo adjunto.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutive correspondiente.

5. **Memorando N° 1147-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación de la propuesta del Reglamento de la Defensoría Universitaria.

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que el Reglamento de la Defensoría Universitaria ha sido concluido, por el encargado como Defensor Universitario, el Maestro Gonzalo Ambicho Maiz, quien nos propone el Reglamento que cuenta con seis (6) capítulos, treinta y nueve (39) artículos y sus anexos, cuenta con el informe de la Unidad de Modernización y con el Informe N° 123 de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Gestión de la Calidad, así como los fundamentos jurídicos expuestos en el informe legal, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el Reglamento de la Defensoría Universitaria, conforme al anexo adjunto.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutive correspondiente.

6. **Memorando N° 1149-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural en su versión 2 y del Reglamento del Servicio Social Universitario en su versión 2.

El Vicepresidente Académico, señala que es un documento que lo ha trabajado toda una comisión, tiene los informes respectivos, cuenta con opinión técnica y legal, en el cual Asesoría Jurídica opina que se apruebe el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, ya que este documento es muy importante en el proceso de licenciamiento y será compartido con DICOPRO el día 11 en una reunión formal.

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural tiene una estructura y cuenta con la opinión legal N° 124-2023, de Asesoría Jurídica, también cuenta con el informe de la Oficina de Gestión de la Calidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 001-2024-CO-UNДАР

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Gestión de la Calidad y de los fundamentos jurídicos expuestos en el informe legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-**APROBAR** el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, en su versión 02, conforme al anexo adjunto.

-**APROBAR** el Reglamento del Servicio Social Universitario, en su versión 02, conforme al anexo adjunto.

-**Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutive correspondiente.

7. **Memorando N° 1151-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que tenemos ya la versión final de nuestro Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2030, por lo que hacemos de conocimiento a la sesión de comisión que ya está concluido el documento y según las directivas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, indica que luego de contar con el informe correspondiente el titular del pliego emite el acto resolutive de aprobación del PEI y dispone la publicación en el portal de transparencia de la UNДАР.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora en mérito lo dispuesto en el numeral 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, que señala "Luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutive de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", acordaron por unanimidad:

-**TOMAR CONOCIMIENTO** del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, y **DERIVAR** a la Presidencia de la Comisión Organizadora, para la emisión del acto resolutive correspondiente conforme a lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional.

-**Encargar** que Secretaría General emita el documento correspondiente.

8. **Proveído N° 925-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

La Vicepresidenta de Investigación señala que la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica elaboró el Reglamento y fue expuesto al especialista Yosmel Pacheco, tiene la opinión de la Oficina de Planeamiento, a pesar de que es un Reglamento no tiene presupuesto, tiene los informes de Calidad y Asesoría Jurídica.

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, da lectura a la estructura del Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y cuenta con





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 001-2024-CO-UNДАР

todos los informes correspondientes, como el Informe Legal N° 112 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 124-2023 de la Oficina de Calidad.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Gestión de la Calidad, y estando conforme con los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- APROBAR** el Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica conforme al anexo adjunto.
- Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Diversos documentos referente a las designaciones de responsables que se encarguen de realizar el seguimiento y ejecución del presupuesto asignado.

El Presidente de la Comisión Organizadora dio lectura a los documentos referente a las designaciones de responsables que se encarguen de realizar el seguimiento y ejecución del presupuesto asignado 2024.

Acuerdo:

Los miembros de la Comisión Organizadora, considerando la propuesta presentadas por las distintas direcciones, oficinas y unidades, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-**DESIGNAR** al siguiente personal docente y no docente como **RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE COSTOS** quienes se encargarán de realizar el seguimiento y ejecución del presupuesto asignado en el año 2024, conforme se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CENTRO DE COSTO
Téc. Edna Jimenez Miranda	Presidencia
Téc. Marcelina Ramos Vela	Vicepresidencia Académica
Lic. Jair Paolo Esteban Valladares	Vicepresidencia de Investigación y sus Direcciones
Tec. Marcelina Ramos Vela	Facultad de Música
Dr. Jonathan Fernando García Arias	Facultad Educación Musical y Artes
CPC. Evelyn Garay Cervantes	Dirección General de Administración
Abg. Ying Santos Hinostroza	Oficina de Asesoría Jurídica
Mg. Luis Paul Rojas Gutierrez	Secretaria General
Econ. Fidel Félix Montes Godoy	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 001-2024-CO-UNДАР**

Ing. Franklin Fermín Santiago Valqui	Oficina de la Gestión de la Calidad
Lic. Nayland Smith Cueva León	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Ing. Fabio Rodríguez Melendez	Oficina de Tecnologías de la Información
Ing. María Roxana Calvo Chujutalli	Dirección de Servicios Académicos
Psic. Nataly Briggete Ingunza Lastra	Dirección de Bienestar Universitario
Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval	Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural
CPC. Ana Melba Sánchez	Unidad de Contabilidad
Lic. Sayda Pilar Ponce Lama	Unidad de Recursos Humanos
CPC. Roy Julian Iglesias Adriano	Unidad de Abastecimiento
Ing. Richard Hadison Gonzales Liberato	Unidad Ejecutora de Inversiones
Ing. Doris Patricia Felipe Matías	Unidad Formuladora
CPC: Jhon Carlos Cruz	Unidad de Tesorería
Ing. Franklin Fermín Santiago Valqui	Unidad de Servicios Generales
Mgtr. Gonzalo Ambicho Maiz	Defensoría Universitaria

-DISPONER que los responsables designados realicen las coordinaciones correspondientes con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto al presupuesto asignado en base al POI.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

10. Con relación al pedido del Vicepresidente Académico, referente a la encargatura de la Psic. Nataly Briggete Ingunza Lastra como Directora de la Dirección de Bienestar Universitario.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-DAR POR CONCLUIDA a la emisión de la Resolución, la encargatura de funciones del docente Mgtr. Alan Manuel Rubín Robles como Director de la Dirección de Bienestar Universitario, agradeciéndole por los servicios prestados en bien de la Institución;

-ENCARGAR, a partir del día siguiente de la emisión de la Resolución, a la Psic. Nataly Briggete Ingunza Lastra, las funciones de Directora de la Dirección de Bienestar Universitario, en adición a sus funciones de Especialista en Servicio Social y Psicopedagogía;

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 001-2024-CO-UNДАР

11. Con relación al pedido del Vicepresidente Académico, referente a la encargatura de la Coordinación de la Facultad de Música, por motivo del goce de vacaciones de la docente Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, atendiendo a que la docente Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez, **Coordinadora (e) de la Facultad de Música**, se encuentra haciendo uso del descanso vacacional, resulta necesario encargar la citada coordinación a un docente hasta el retorno de la Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez; en tal sentido, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-ENCARGAR excepcionalmente a partir de la emisión de la Resolución, al docente **Mgtr. Silverio Leonardo Jorge Julca**, las funciones de **Coordinador (e) de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles**, hasta el 29 de febrero de 2024 o al retorno de la Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutive correspondiente.

12. Con relación al pedido del Vicepresidente Académico, referente a la aprobación de fraccionamiento de pago por curso de verano del estudiante Mario Joaquín Jordan Maguiña.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que hay un informe de la trabajadora social Cinthia Ysabel Alfaro, que indica en el análisis que el estudiante se encuentra sin estabilidad económica y es responsable de la mantención de su familia y todo lo que pueda generar en sus trabajos eventuales va destinado como prioridad para la alimentación de sus menores hijos y otros gastos del hogar, razón por la cual solicita acceder al fraccionamiento por 4 cuotas de los cursos de instrumento principal y seminario de investigación II para poder culminar su carrera universitaria, así mismo existe el compromiso del estudiante de cumplir con sus obligaciones de pago de los dos cursos, también está el Informe N° 002-2024-UNДАР/VPA-DSA, Directora (e) de Servicios Académicos, que menciona respecto a los alumnos que necesitan la ampliación de amnistía e indica que Mario Joaquín solo tiene una asignatura instrumento principal X, para egresar, al ser su única asignatura pendiente se le podría autorizar llevar por única vez este ciclo verano 0.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración la opinión favorable (Informe N° 001-2024-AMCY/USS/DBU/UNДАР) de la Trabajadora Social y el Informe N° 002-2024-UNДАР/VPA-DSA, de fecha 4 de enero de 2024, de la Directora de Servicios Académicos, en el cual indica que el citado estudiante solo tiene una asignatura pendiente, que es el de Instrumento Principal X; luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-AUTORIZAR el fraccionamiento de pago por una asignatura (Instrumento Principal X) para el ciclo de verano 2024-0, del estudiante Mario Joaquin Jordan Maguiña, del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles. Previo a la emisión del acto resolutive,





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 001-2024-CO-UNDAR

SOLICITAR A LA UNIDAD DE TESORERÍA emita el informe correspondiente de cronograma de fraccionamiento de pago por una asignatura, para el ciclo de verano 2024-0, correspondiente al estudiante Mario Joaquín Jordan Maguiña, informe que debe considerarse en la emisión del acto resolutorio.

-DISPONER que la Dirección de Servicios Académicos, adopte las acciones complementarias que el caso amerite.

-ENCARGAR que Secretaría General emita el documento correspondiente a la Unidad de Tesorería. Posteriormente considerando el informe o cronograma que emita la Unidad de Tesorería emita el acto resolutorio que corresponda.

13. Con relación al pedido del Vicepresidente Académico, sobre la aprobación de fraccionamiento de pago por curso de verano del estudiante Elvis Rene Estela Medrano.

El Presidente señala que en cuanto a Elvis Estela Medrano debe 6 asignaturas dos del noveno y cuatro del décimo para egresar, en este caso podría llevar la asignatura de seminario de investigación en el ciclo de verano, ya que se desaprobó en el semestre 2023-II, los demás cursos los culminará durante el año 2024, es decir que el fraccionamiento solo sería por un curso y no por dos.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración la opinión favorable (Informe N° 002-2024-AMCY/USS/DBU/UNDAR) de la Trabajadora Social y el Informe N° 002-2024-UNDAR/VPA-DSA, de fecha 4 de enero de 2024, de la Directora de Servicios Académicos, en el cual indica que el citado estudiante podría llevar la asignatura de seminario de investigación II en el ciclo de verano; luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-AUTORIZAR el fraccionamiento de pago por una asignatura (seminario de investigación II) para el ciclo de verano 2024-0, del estudiante Elvis Rene Estela Medrano, del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles. Previo a la emisión del acto resolutorio, **SOLICITAR A LA UNIDAD DE TESORERÍA** emita el informe correspondiente de cronograma de fraccionamiento de pago por una asignatura, para el ciclo de verano 2024-0, correspondiente al estudiante Elvis Estela Medrano, informe que debe considerarse en la emisión del acto resolutorio.

-DISPONER que la Dirección de Servicios Académicos, adopte las acciones complementarias que el caso amerite.

- ENCARGAR que Secretaría General emita el documento correspondiente a la Unidad de Tesorería. Posteriormente considerando el informe o cronograma que emita la Unidad de Tesorería emita el acto resolutorio que corresponda.

14. Con relación al pedido del Vicepresidente Académico, sobre la aprobación de la propuesta de conformación de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la Facultad de Educación Musical y Artes de la UNДАР.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 001-2024-CO-UNDAR

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que hemos recibido la Carta N° 005 de la Vicepresidencia Académica en el cual hace la propuesta de la conformación de la comisión de Convalidación y quien eleva esta propuesta es el coordinador de la Facultad de Educación el Dr. Roberto Cárdenas, quien en primera instancia propone a la Dra. Betty León Trujillo como Presidenta, como miembros al Mgtr. Jorge Gadi Marcellini Morales y Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-CONFORMAR la Comisión de Convalidación de Cursos de la Facultad de Educación Musical y Artes - periodo 2024, para los estudiantes o egresados del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco antes de la inclusión del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" al rango universitario, integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano | Presidente |
| ➤ Dra. Betty León Trujillo | Miembro |
| ➤ Mgtr. Jorge Gadi Marcellini Morales | Miembro |

-Disponer que la Comisión conformada establezca e implemente el procedimiento para atender la Convalidación de Cursos con el Plan de Estudios vigente del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco con rango universitario.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Con relación al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la Incorporación de pago por crédito de convalidación de curso.

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que la intención es dar solución a estos casos que se han presentado y para que poder llevar a cabo este proceso de convalidaciones ya tenemos la comisión conformada, por lo que necesitamos que se incorpore en el TUPA el pago por convalidación por crédito académico o evaluar o si la convalidación será gratuita.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-REQUERIR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con **carácter de urgencia**, realice la **propuesta del monto de pago por crédito de convalidación de curso para los estudiantes o egresados del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco antes de la inclusión del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" al rango universitario**, e indique el procedimiento a seguir para la incorporación del monto en la normativa interna de la institución; informaciones que deberá presentar en el plazo máximo de tres días hábiles de recibido el documento; bajo responsabilidad administrativa y funcional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 001-2024-CO-UNДАР**

-Encargar a Secretaría General emita el documento correspondiente.

Siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día cinco de enero del año 2024, se da por concluida la presente sesión ordinaria.




Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente
UNДАР




Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría
Vicepresidente Académico
UNДАР




Dra. Delma Flores Farfan
Vicepresidenta de Investigación
UNДАР




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР

